

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes
y Comunicaciones**

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos
de expediente sancionador número S-5977/07.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Óscar Díez López, siendo su último domicilio conocido en El Castaños, 8, 1º derecha, 48190 Sopuerta, Vizcaya, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 14 de noviembre de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 13 de agosto de 2007, contra don Óscar Díez López, por mino-
rar el descanso diario obligatorio; que puede ser constitutivo de una infracción grave contemplada en los artículos R(CE) 561/2006; 141.6 LOTT, y 198.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83, de 7 de octubre:

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 14 de diciembre de 2007.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

Asunto: Notificación pliego de cargos. Expediente sancionador: S-005977/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra don Óscar Díez López, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/Acta: 040401.

Carretera: N-634. Km: 175.

Fecha: 13 de agosto de 2007.

Hora: Once treinta.

Denunciado: Don Óscar Díez López.

Vehículo matrícula: 2659-BDJ.

Hechos denunciados: Minorar el descanso diario obligatorio.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: R(CE) 561/2006; artículo 141.6 LOTT, y artículo 198.6 ROTT.

Posible calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 5 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1.211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por RD 1.772/1994, de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83, de 7 de octubre, y en el RD 438/98, de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 14 de diciembre de 2007.-El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

07/17153

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de resolución de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 11 de diciembre de 2007.–El delegado del gobierno, PD el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	FECHA MULTA
390000175207	360,61	Aguado Ruiz	Ivan	20199559Q	Santander	A	15/11/2007
390000167407	300,52	Arrarte Grinda	Manuel M ^a	13471378W	Azoños		15/11/2007
390000172107	300,52	Arrieta González	Jesús	72133943D	Cartes		14/11/2007
390000161707	300,52	Azcuenaga Roiz	Emilio	72088772X	Santander		14/11/2007
390000227807	300,52	Bercedo García	Ignacio	71344797Q	Santander		15/11/2007
390000149707	300,52	Campo Fernández	Manuel A.	13791755N	Santander		14/11/2007
390000158407	300,52	Candanedo González	Luis A.	53550297H	Oviedo		14/11/2007
390000164007	330,56	Díaz Garlito	Juan M.	72056756X	Santander	A	14/11/2007
390000156207	300,52	Díaz González	Mikel	72404890Q	Santander		14/11/2007
390000164107	300,52	Diez Rodriguez	Federico	13786218H	Muriedas		14/11/2007
390000156307	300,52	Dual Montoya	Jonatan	72075489K	Santander		14/11/2007
390000164307	360,61	Echevarria Larralde	Carmelo	20210072H	Santander	A	14/11/2007
390000167107	300,52	Fernández Martín	José L.	12603693S	Santander		14/11/2007
390000237707	300,52	Fernández Escalante	Alfonso J.	13737934B	Santander		15/11/2007
390000173007	300,52	Gabbarri Jimenez	José A.	13171656Q	Briviesca		14/11/2007
390000153207	300,52	García Fernández	Pedro A.	9308008T	Valladolid		14/11/2007
390000172707	360,61	García Rodriguez	José M.	22711848S	Arnuero	A	14/11/2007
390000164507	300,52	González Saez	Marcos	72083601Z	Santander		14/11/2007
390000167807	300,52	Gorostola Calderón	Elias	13821575R	Torrelavega		14/11/2007
390000245007	330,56	Gullón Tejada	Gerald J.	X0209147E	Torrelavega	A	15/11/2007
390000245607	300,52	Hernández Dual	Diego	13912001Z	Reinosa		15/11/2007
390000174507	300,52	Hernández Hernández	Jonatan	72073909M	Santander		14/11/2007
390000174607	360,61	Hernández Jimenez	José L.	72072919G	Santander	A	15/11/2007
390000153607	300,52	Hernández Jimenez	Juan	15258701H	Maliaño		14/11/2007
390000174707	300,52	Herrera Iturriaga	Jesús J.	72066365M	Santander		14/11/2007
390000156707	300,52	Herrero Barreda	Jaime	39452993N	Santander		14/11/2007
390000162007	360,61	Izquierdo del Oleo	Oscar	72057670G	Colindres	A	14/11/2007
390000162107	300,52	Jimenez Cortés	David	78927580K	Bilbao		14/11/2007
390000153807	360,61	Jimenez Jimenez	Juan	13788538S	Santander	A	14/11/2007
390000156907	360,61	Jimenez Jimenez	Francisco	72072250N	Santander	A	14/11/2007
390000164807	330,56	Jimenez López	Julio	72081498G	Ceceñas	A	14/11/2007
390000157007	330,56	Jimenez López	Pedro M.	72054653T	Ceceñas	A	14/11/2007
390000238007	300,52	Jimenez Pisa	Fermin	20192836D	Santander		15/11/2007
390000241707	300,52	Larralde García	Jonatan	78884840S	Sancibrian		15/11/2007

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	FECHA MULTA
390000238307	300,52	Larralde López	José A.	72055513D	Santander		15/11/2007
390000153907	360,61	León Pérez	Jonathan	72079339F	Santander	A	14/11/2007
390000172007	300,52	López Seco	Jesús I.	13766138V	Torrelavega		14/11/2007
390000165007	300,52	Merino Valdeolmillos	Aritz	16058682J	Getxo		14/11/2007
390000157207	300,52	Mora Ruiz	David	72067898C	Santander		14/11/2007
390000162407	300,52	Muñoz del Río	Julio	72066579N	Soto de la Marina		14/11/2007
390000165107	360,61	Oliveira Da Silva	Sergio A.	X7003621Y	Santander	A	14/11/2007
390000165207	300,52	Pardo Isa	Jesús	13720493G	Santander		14/11/2007
390000247107	300,52	Pego Santamaría	Fernando	32586815R	Santander		15/11/2007
390000175107	330,56	Perez Borja	Cesar	72067925R	Santander	A	14/11/2007
390000173107	300,52	Pinto Senhaji	Cristian	13171305X	Briviesca		14/11/2007
390000222107	500	Portilla Lanza	Jesús	13496734N	Escobedo		15/11/2007
390000163207	300,52	Pradanos Carrión	David. I.	20205502W	Santander		14/11/2007
390000165407	300,52	Prieto Arriaran	Ruben	72035457D	Santander		14/11/2007
390000159107	360,61	Revuelta Fernández	Manuel	72053708K	Setien	A	14/11/2007
390000238707	300,52	Rey Lavin	José M.	72052797F	Santander		15/11/2007
390000159907	300,52	Rodrigo Asensio	Luis F.	13764729B	Muriedas		14/11/2007
390000222407	500	Rodríguez Fernández	José M ^a	13624781H	Santander		15/11/2007
390000242107	300,52	Sahagun Martín	Severiano	13754999X	Santander		15/11/2007
390000172607	300,52	Saiz González	Eduardo	72080766P	Laredo		15/11/2007
390000162907	300,52	Saiz Helguera	Fernando	72068199E	Santander		14/11/2007
390000152607	330,56	Salan Nozal	Rafael	13783998Y	Santander	A	14/11/2007
390000175507	330,56	Suarez Pelayo	Julio	72056427A	Santander	A	14/11/2007
390000221007	300,52	Talledo Ahedo	Manuel	72023982B	Guriezo		15/11/2007
390000163007	330,56	Tallido Delgado	Alejandro	72082849K	Santander	A	14/11/2007
390000242407	300,52	Torrado Diaz	Yanko	72036913Q	Santander		15/11/2007
390000168007	500	Tresgallo Sanchez	José A.	13914927L	Viveda		14/11/2007
390000228207	300,52	Villegas Cardaba	Juan A.	13787585M	Polanco		15/11/2007

07/16924

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de expediente de responsabilidad subsidiaria
en procedimiento recaudatorio.*

En expediente número 074/04 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha declarado responsable solidaria y emitido las reclamaciones de deuda, que al final se señalan, a la empresa "I3 Mediación Inmobiliaria, S.L." por deuda contraída al Sistema de la Seguridad Social por las empresas "Initial Investment, S.L.", "Encofrados Initial, S.L." y "Promociones Monseñor, S.L.", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Esta Subdirección de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, en uso de las atribuciones que en materia recaudatoria le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero.- La empresa "Initial Investment, S.L." fue alta en el Régimen General de la Seguridad Social con fecha 29 de marzo de 2001 con la actividad de construcción y